



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° AN-UAIPC-ICI012/13, denominado *Auditoría especial a la prescripción del cobro de multas por incumplimiento del plazo para el pago del derecho de explotación de los meses de enero, mayo, junio, noviembre y diciembre de 2004, por parte de Almacenera Boliviana S.A.*, ejecutada en cumplimiento a instrucción impartida por el Auditor Interno General, en memorándum N° AN-UAIPC-037/13 de 8 de abril de 2013, y en atención al numeral segundo de la Resolución Administrativa N° RA-GG03-028-11 de 28 de octubre de 2011.

El objetivo de la presente auditoría, es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de las disposiciones y normativa legal aplicable al control del pago del Derecho de Explotación de la gestión 2004, efectuado por la empresa concesionaria Almacenera Boliviana S.A. (ALBO S.A.), y de la determinación de infracciones por incumplimiento de su efectivización en el plazo establecido en el Contrato de Concesión.

El objeto de la presente auditoría constituye toda la información y documentación proporcionada por el Departamento de Control de Concesiones referente al pago del Derecho de Explotación efectuado por la empresa concesionaria Almacenera Boliviana S.A. por la gestión 2004; a las acciones de control de dicho pago y a la oportunidad en la determinación de infracciones por su incumplimiento en el plazo establecido en el Contrato de Concesión.

Como resultado de la evaluación al cumplimiento de la normativa aplicable al control del pago del Derecho de Explotación, se estableció que se dio cumplimiento parcial a la misma en los pagos efectuados por la empresa concesionaria Almacenera Boliviana S.A. (ALBO S.A.) durante la gestión 2004, aspecto que se refleja en la ampliación de análisis a ser efectuada y en la deficiencia de control interno que se exponen a continuación:

- Incumplimiento al plazo de pago del Derecho de Explotación correspondiente a julio de 2004

La Paz, 27 de junio de 2013